

La trata

La trata de niños y niñas afecta a los menores del mundo entero, tanto en los países industrializados como a los que están en proceso de desarrollo. Los niños y niñas víctimas de la trata son objeto de prostitución, matrimonio forzado o adopción ilegal; también son mano de obra barata o no remunerada, sirven como criados en las casas, se los recluta para incorporarlos a grupos armados o se los usa para jugar en equipos deportivos. La trata expone a los niños y niñas a la violencia, el abuso sexual y la infección por VIH, y vulnera su derecho a la protección, a crecer en un entorno familiar y a realizar unos estudios.

Un “niño o niña víctima de la trata” es cualquier persona menor de 18 años reclutada, transportada, transferida, acogida o recibida para fines de explotación, sea dentro o fuera de un determinado país. El uso de medios ilícitos, entre ellos la violencia o el fraude, es irrelevante. Acabar con la trata requerirá la cooperación internacional, regional y nacional. Para abordar el problema, es preciso analizar tanto sus raíces –pobreza, discriminación, exclusión y violencia– como el aspecto de la demanda.

DATOS Y CIFRAS

- La naturaleza invisible y clandestina de la trata y la falta de una sólida recopilación de datos hacen que sea difícil saber el número de víctimas infantiles a nivel mundial. Sin embargo, según las últimas estimaciones disponibles, cerca de 1,2 millones de niños son objeto de trata todos los años¹.
- En Asia oriental y el Pacífico, la mayor parte de la trata está dirigida a la prostitución infantil, aunque se recluta también a algunos niños y niñas para trabajos agrícolas e industriales. En Asia meridional, la trata está vinculada a menudo con la servidumbre por deudas².
- En Europa, la dirección de la trata es sobre todo de este a oeste, lo que refleja la demanda de mano de obra barata y prostitución infantil.

CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

Capacidad y compromiso de los gobiernos

Para proteger a los niños y niñas víctimas de la trata, los gobiernos deben ratificar las normas legales internacionales que abordan todas las formas de explotación,

DERECHOS HUMANOS

La **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) pide a los Estados Partes que tomen “todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma” (Artículo 35) y para “promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima” (Artículo 39).

El **Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía** amplía la definición de estas normas. El protocolo facultativo de la **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** (2000), conocido como el Protocolo de Palermo, define por primera vez el tráfico de seres humanos. El **Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición contra las peores formas de trabajo infantil** (1999) incluye la trata de menores de edad.

así como desarrollar acuerdos bilaterales que faciliten la cooperación transfronteriza. Las políticas para la mitigación de la pobreza forman parte fundamental de una estrategia amplia contra la trata. Asimismo, la no discriminación, el interés superior del niño y la participación equitativa son los principios básicos para establecer soluciones duraderas.

Legislación y aplicación de la misma

Con demasiada frecuencia, a los niños víctimas de la trata se les detiene y recluye como a extranjeros en situación ilegal, en lugar de reconocerse que ellos son las víctimas. Los responsables de hacer cumplir la ley deben asegurarse de que los niños y niñas bajo su custodia tengan acceso a sus familias y a otros servicios de apoyo.

Actitudes, costumbres y prácticas

La desigualdad entre hombres y mujeres y niños y niñas, contribuye a la trata. También se darán casos de malos tratos si resulta socialmente aceptable que los hombres tengan relaciones sexuales con menores de edad a cambio de dinero, que las familias utilicen a los niños y niñas como empleados domésticos o si alejar a los niños de sus familias se convierte en una estrategia de supervivencia frente a los conflictos y otras crisis.

Debate abierto

La participación de los medios de comunicación y la sociedad civil puede servir para informar y educar a las comunidades sobre los peligros de la trata. No obstante, es preciso respetar en todo momento los derechos de las víctimas y evitar, por contraproducente, una cobertura sensacionalista.

Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

El concepto del “niño como agente” define a los niños y niñas como individuos pensantes, que toman decisiones y tienen derecho a expresar sus opiniones cuando hay que decidir sobre lo que les afecta. Del mismo modo que los adolescentes deben aprender a reconocer las falsas ofertas de “empleo”, es también necesario que se respeten sus aspiraciones a una movilidad legítima y segura.

Función de la familia y la comunidad

Para proteger y ayudar a los niños vulnerables, es necesario que progenitores, maestros, policías, trabajadores sanitarios y asistentes sociales posean habilidades, capacidad, conocimiento, autoridad y motivación. Sin embargo, el aumento de la trata está más a menudo asociado con la ruptura de la capacidad de las familias para cuidar de sus hijos. El fortalecimiento de los actuales sistemas de asistencia y el suministro de un acceso fiable a estos servicios son aspectos básicos de toda intervención con éxito.

Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

Todos los niños y niñas, independientemente de su condición jurídica, deben beneficiarse del pleno acceso a los servicios de atención, salud y educación. Los servicios específicos pueden ir desde la designación inmediata de un tutor para quienes han sido definidos como víctimas hasta la creación de centros juveniles

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Alcanzar el primer objetivo –la erradicación de la pobreza y el hambre extremas– eliminará las causas fundamentales de la trata. Puesto que esta peligrosa violación de los derechos humanos impide que el niño vaya a la escuela y puede provocar el contagio de enfermedades venéreas, proteger a los niños y niñas contra la trata sirve para apoyar la educación primaria universal (ODM 2) y contribuye a detener e invertir la propagación del SIDA (ODM 6).

que ayuden a los niños y niñas explotados a reintegrarse en la sociedad.

Seguimiento, información y supervisión

Los estados deben crear mecanismos efectivos de control y supervisión con el fin de recopilar datos e información fiables. Estas actividades pueden ser especialmente efectivas si están basadas en la comunidad. Una vez se ha reunido información precisa, es preciso establecer procedimientos para compartirla y analizarla a nivel internacional.

EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

UNICEF forma parte del Proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas contra la trata de personas en la Subregión del Gran Mekong, establecida en junio de 2000 para facilitar una respuesta más vigorosa y coordinada a la trata de seres humanos en Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. El proyecto aspira a reforzar la respuesta regional a la trata por medio de una mejora de los conocimientos, la colaboración efectiva y una acción mejor enfocada.

En 2005, UNICEF y los **Emiratos Árabes Unidos** firmaron un acuerdo para el retorno a sus países de los niños implicados en las carreras de camellos, la mayoría víctimas de la trata. Según estadísticas recientes, se ha enviado de regreso a sus hogares a más de 1.000 niños jinetes de camellos –la mayoría procedentes de Bangladesh, Mauritania, el Pakistán y Sudán– y muchos se han reunido con sus familias. UNICEF proporcionó ayuda técnica y conocimientos especializados. Como seguimiento a esta iniciativa, UNICEF contribuyó en 2006 a organizar el primer taller que se haya realizado nunca en el **mundo árabe** sobre cómo combatir la trata de niños y niñas. En el acto estuvieron representados nueve países: Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Qatar y Yemen.

Notas

¹ Organización Internacional del Trabajo, *Un futuro sin trabajo infantil*, OIT, Ginebra, 2002, pág. 32.

² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia 2006: Excluidos e invisibles*, UNICEF, Nueva York, 2005, p. 50.

Para obtener más información, sírvanse dirigirse a:
Sección de Protección de la Infancia
División de Programas, UNICEF, Nueva York
childprotection@unicef.org
www.unicef.org/spanish